



Reunión
Mesa de la Unidad Democrática

Día: 19-01-11

Lugar: COPEI-Cujicito

ACUERDO

1.- De la estructura organizativa de la Mesa de la Unidad

NIVEL NACIONAL:

La Mesa de la Unidad Democrática a nivel nacional estará conformada por un (1) representante principal y un (1) alterno por cada uno de los catorce (14) partidos más votados entre aquellos que respaldaron la plataforma unitaria. Y un (1) partido y un (1) alterno por los partidos escogidos semestralmente por los partidos que participaron de la alianza unitaria el 26 de septiembre pero cuya votación no los coloca en los primeros catorce lugares.

La Mesa, por consenso, podrá invitar a participar en ella, eventual o permanentemente, a partidos o personalidades políticas de la sociedad. Se mantiene la invitación permanente a Voluntad Popular.

Asisten también: (a) El Secretario Ejecutivo, quien propondrá la agenda de las reuniones y dirigirá el debate, designado por la Mesa de fuera de su seno y que no representa a ningún partido aunque fuera miembro de alguno de ellos, y (b) El delegado del Grupo Parlamentario de la Unidad en la Asamblea Nacional.

Para el seguimiento y ejecución de las decisiones de la Mesa y apoyo al Secretario Ejecutivo en sus funciones, se crea un Equipo Permanente integrado por el Secretario Ejecutivo y los representantes de los seis (6) partidos más votados de la alianza. El Equipo Permanente podrá invitar a sus reuniones, tanto a partidos miembros de la Unidad como a personalidades.

NIVEL REGIONAL:

La Mesa de la Unidad Democrática a nivel estatal estará conformada por un (1) representante principal y un (1) alterno por cada uno de los doce (12) partidos más votados entre aquellos que respaldaron la plataforma unitaria. Y un (1) partido y un (1) alterno por los partidos escogidos semestralmente por los partidos que participaron de la alianza unitaria el 26 de septiembre pero cuya votación no los coloca en los primeros doce lugares.

La Mesa, por consenso, podrá invitar a participar en ella, eventual o permanentemente, a partidos o personalidades políticas de la sociedad. Se mantiene la invitación permanente a Voluntad Popular.



Asisten también: (a) El Secretario Ejecutivo, quien propondrá la agenda de las reuniones y dirigirá el debate, designado por la Mesa de fuera de su seno y que no representa a ningún partido aunque fuera miembro de alguno de ellos, y (b) El delegado del Grupo Parlamentario de la Unidad en el Consejo Legislativo Regional.

Para el seguimiento y ejecución de las decisiones de la Mesa y apoyo al Secretario Ejecutivo en sus funciones, se crea un Equipo Permanente integrado por el Secretario Ejecutivo y los representantes de los seis (6) partidos más votados de la alianza. El Equipo Permanente podrá invitar a sus reuniones, tanto a partidos miembros de la Unidad como a personalidades.

NIVEL MUNICIPAL:

La Mesa de la Unidad Democrática a nivel municipal estará conformada por un (1) representante principal y un (1) alterno por cada uno de los diez (10) partidos más votados entre aquellos que respaldaron la plataforma unitaria. Y un (1) partido y un (1) alterno por los partidos escogidos semestralmente por los partidos que participaron de la alianza unitaria el 26 de septiembre pero cuya votación no los coloca en los primeros diez lugares.

La Mesa, por consenso, podrá invitar a participar en ella, eventual o permanentemente, a partidos o personalidades políticas de la sociedad. Se mantiene la invitación permanente a Voluntad Popular.

Asisten también: (a) El Secretario Ejecutivo, quien propondrá la agenda de las reuniones y dirigirá el debate, designado por la Mesa de fuera de su seno y que no representa a ningún partido aunque fuera miembro de alguno de ellos, y (b) El delegado del Grupo Parlamentario de la Unidad en el Concejo Municipal

Para el seguimiento y ejecución de las decisiones de la Mesa y apoyo al Secretario Ejecutivo en sus funciones, se crea un Equipo Permanente integrado por el Secretario Ejecutivo y los representantes de los cinco (5) partidos más votados de la alianza. El Equipo Permanente podrá invitar a sus reuniones, tanto a partidos miembros de la Unidad como a personalidades.

2.- Del Consejo de la Unidad

Siempre que se considere necesario se reunirá el Consejo de la Unidad, a nivel nacional, regional o municipal según sea el caso, integrado por todos los partidos que respaldan la alianza. Dicha convocatoria procederá por decisión de la Mesa o el Equipo Permanente, o a solicitud del 20% de sus integrantes. Sus conclusiones servirán de orientación a la Mesa en sus labores.



3. De las Comisiones

3.1. Las comisiones permanentes o especiales son instancias para la ejecución de los lineamientos trazados en la Mesa, el trabajo político y la participación. Estarán integradas por representantes de los partidos que forman parte de la Mesa, que apoyen a la alianza aunque no formen parte del nivel de dirección política. También podrán integrarlas representantes de organizaciones de la sociedad civil que manifiesten su voluntad de trabajar con la Unidad y se comprometan con el proyecto unitario.

3.2. La MUD evaluará el funcionamiento de las comisiones en el lapso 2009-2010, así como las necesidades dictadas por la realidad posterior a la elección del 26 de septiembre y la situación actual, y decidirá las comisiones que pondrá en funcionamiento.

Cada organización política designará sus representantes en ellas y, a proposición del secretario ejecutivo, la MUD designará los coordinadores, aplicando criterios de la más amplia participación, inclusión y teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, la proporcionalidad.

4.- De las decisiones:

Las decisiones se adoptan por consenso, cuando este no sea posible y se requiera votar, la aprobación de una proposición requerirá de una mayoría que refleje al menos el 70% del voto popular en el ámbito correspondiente.